

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍAS AGRARIAS DE SORIA (GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA Y DEL MEDIO RURAL)

TRABAJO FIN DE GRADO: BASES PROVISIONALES Y PROYECTO DE CONCENTRACION PARCELALARIA DE ZAYUELAS.

PROFESOR TUTOR.- DON FERNANDO MARTÍNEZ DE AZAGRA PAREDES.

ALUMNO.- MIGUEL ÁNGEL SANZ MARTÍNEZ

26 de junio de 2013

TRABAJO FIN DE GRADO: BASES PROVISIONALES Y PROYECTO DE CONCENTRACION PARCELALARIA DE ZAYUELAS.

ALUMNO.- MIGUEL ÁNGEL SANZ MARTÍNEZ

PROFESOR TUTOR.- DON FERNANDO MARTÍNEZ DE AZAGRA PAREDES. DEPARTAMENTO: CmeIM-EGI-ICGF-IM-IPF.

RESUMEN DEL TRABAJO:

Se realizan la fase PRIMERA de BASES PROVISIONALES y fase TERCERA del PROYECTO DE CONCENTRACION PARCELALARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Dicha CONCENTRACIÓN es promovida por la "Asociación de Propietarios de Zayuelas (Soria)", por el método de la CONCENTRACION PARCELALARIA DE REALIZACIÓN COMPARTIDA.

La MEMORIA, recoge: Una introducción de la DESCRIPCIÓN DE LA ZONA especialmente los Bienes de dominio público Vías Pecuarias y los Yacimientos arqueológicos. La MEDICIÓN LIMITE DE TERMINO, porque la cartografía utilizada, no recoge la posición de los mojones de límite de término, para delimitar el perímetro de la zona a concentrar. Estado de la RED BÁSICA DE INFRAESTRUCTURAS, como se encuentran los caminos existentes y la futura red de caminos para poder realizar las obras de acondicionamiento. BASES PROVISIONES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS (SORIA), que recoge la clasificación de tierras de cada parcela con la Junta de Trabajo, formada por prácticos, que conocen a la perfección las tierras a clasificar y la representación de los limites de las parcelas, especialmente las viñas porque incluso están divididas en los líneos. Investigación de la propiedad de cada parcela. Vías pecuarias existentes. Zonas protegidas medioambiental, clasificando las parcelas de acuerdo a su destino actual, evitando que se clasifiquen los terrenos como de cultivo, cuando están en la actualidad de eriales, pastizales o monte arbolado, obteniendo los BOLETINES INDIVIDUALES DE LA PROPIEDAD, donde figuran por propietario: las parcelas incluidas en el proceso de Concentración con la superficie de cada clase de tierra, junto con los planos de colores de cada clase. PROYECTO DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS (SORIA) con las APORTACIONES con los coeficientes de compensación de las diferentes clases de tierra, para poder obtener la puntuación de cada propietario v cada parcela: DETERMINACION DE LA SUPERFICIE TOTAL A ATRIBUIR Y APORTACIONES INDIVIDUALES a partir de los planos parcelarios se han confeccionado los tres polígonos de que consta este Proyecto de Concentración, están individualmente delimitados por accidentes naturales o líneas permanentes del terreno como son caminos, arroyos y zonas excluidas; se reflejan las líneas de delimitación de masas, así como cuantos accidentes topográficos se han tenido en cuenta para la redacción del presente Proyecto de Concentración. Los polígonos se han subdividido en masas, numeradas independientemente para cada polígono. Para la denominación de las clases de tierras se han empleado números romanos. DETERMINACION DE LOS NUEVOS LOTES, siguiendo las normas fundamentales de Concentración Parcelaria, adjudicando las nuevas fincas en función de las peticiones de los propietarios, la distancia al casco urbano y la clase de tierra aportada y obtenemos la FICHA DE ATRIBUCIONES de cada propietario con el total de las APORTACIONES que ha realizado y con las ATRIBUCIONES o fincas de reemplazo que se le han adjudicado, siendo numeradas con el número del propietario y un subíndice. PRESUPUESTO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA de las diferentes fases, obteniendo 453,02 EUROS POR HECTÁREA.

PRÓLOGO:

Se ha realizado el TRABAJO FIN DE GRADO: BASES PROVISIONALES Y PROYECTO DE CONCENTRACION PARCELALARIA DE ZAYUELAS por la relación mantenida con la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, para poder desarrollar el artículo 74 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, método de la CONCENTRACION PARCELARIA DE REALIZACIÓN COMPARTIDA.

Desarrolla una MEMORIA incluye fundamentalmente:

- 1.- MEDICIÓN LIMITE DE TERMINO, porque la cartografía utilizada, no recoge la posición de los mojones de límite de término, para delimitar el perímetro de la zona a concentrar y cuando se realiza el proceso de Amojonamiento de las nuevas fincas de reemplazo coinciden los límites proyectados con la realidad del campo.
- 2.- BASES PROVISIONES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS (SORIA), en la cual se recoge la clasificación de tierras de cada parcela con la Junta de Trabajo y los BOLETINES INDIVIDUALES DE LA PROPIEDAD, donde figuran los 121 propietarios con las 1.120 parcelas incluidas en el proceso de Concentración con la superfície de cada clase de tierra, investigando y manejando una gran cantidad de datos, junto con los planos de colores de cada clase.
- 3.- PROYECTO DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS (SORIA) con las APORTACIONES con los coeficientes de compensación de las diferentes clases de tierra, para poder obtener la puntuación de cada propietario y cada parcela; DETERMINACION DE LA SUPERFICIE TOTAL A ATRIBUIR Y APORTACIONES INDIVIDUALES a partir de los planos parcelarios se han confeccionado los tres polígonos de que consta este Proyecto de Concentración, con sus respectivas hojas, a la escala establecida de 1:2.000. Los polígonos se han subdividido en masas, numeradas independientemente para cada polígono. DETERMINACION DE LOS NUEVOS LOTES, siguiendo las normas fundamentales de Concentración Parcelaria, adjudicando las nuevas fincas en función de las peticiones de los propietarios, la distancia al casco urbano y la clase de tierra aportada y obtenemos la FICHA DE ATRIBUCIONES de cada uno de los 115 propietarios con el total de las APORTACIONES que ha realizado y con las ATRIBUCIONES o con las 252 fincas de reemplazo que se le han adjudicado, siendo numeradas con el número del propietario y un subíndice, manejando una gran cantidad de datos.
- 4.- PRESUPUESTO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA de las diferentes fases, desde que se aportan las parcelas antiguas hasta que se registra las fincas de reemplazo en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD correspondiente.
- Lo voluminoso del trabajo es debido, fundamentalmente a los 121 BOLETINES INDIVIDUALES DE LA PROPIEDAD, 115 FICHAS DE ATRIBUCIONES y a los 20 PLANOS de las BASES Y PROYECTO, que están editados a una escala de 1:2.000, según recoge la normativa.

INDICE

VOLUMEN 1

MEMORIA

- 1.- ANTECEDENTES.
- 2.- DESCRIPCIÓN DE LA ZONA.
- 3.- MEDICIÓN LIMITE DE TERMINO.
- 4.- RED BÁSICA DE INFRAESTRUCTURAS.
- 5.- BASES PROVISIONES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS (SORIA).
- 6.- PROYECTO DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS (SORIA).
- 7.- PRESUPUESTO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA.

1.- ANEJOS DE BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS:

- 1.1.- ANEJO Nº 1.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS.
- 1.2.- ANEJO Nº 2.- PROPUESTA DE EXCLUSIONES.
- 1.3.- ANEJO Nº 3.- RELACIÓN DE PARCELAS INCLUIDAS EN LA PERIFERIA.
- 1.4.- ANEJO Nº 4.- RELACIÓN DE PARCELAS EXCLUIDAS EN LA PERIFERIA.
- 1.5.- ANEJO Nº 5.- RELACIÓN DE TITULARES DE GRAVÁMENES Y OTRAS SITUACIONES JURÍDICAS OUE NO IMPLICAN POSESIÓN.
- 1.6.- ANEJO Nº 6.- RELACIÓN DE TITULARES DE GRAVÁMENES Y OTRAS SITUACIONES JURÍDICAS QUE IMPLICAN POSESIÓN.
- 1.7.- ANEJO Nº 7.- RELACIÓN DE PARCELAS TIPO.
- 1.8.- ANEJO Nº 8.- CLASIFICACIÓN DE TIERRAS Y COEFICIENTES DE COMPENSACIÓN.
- 1.9.- ANEJO Nº 9.- RELACIÓN DE PARCELAS SEGÚN CLASES Y SUPERFICIES.
- 1.10.- ANEJO Nº 10.- BOLETINES INDIVIDUALES DE LA PROPIEDAD.

VOLUMEN 2

2.- ANEJOS DEL PROYECTO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS:

- 2.1.- ANEJO Nº 1.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS.
- 2.2.- ANEJO Nº 2.- APORTACIONES REALES POR PROPIETARIO SEGÚN CLASES DE BIENES Y TIERRAS.
- 2.2.- ANEJO N° 3.- APORTACIONES TOTALES DE PROPIETARIOS SEGÚN CULTIVADORES.
- 2.4.- ANEJO Nº 4.- VALOR DE LAS TIERRAS INCLUIDAS.
- 2.5.- ANEJO N° 5.- CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE REDUCCIÓN Y MASA COMÚN.

- 2.6.- ANEJO Nº 6.- RELACIÓN DE USUFRUCTOS.
- 2.7.- ANEJO Nº 7.- RELACIÓN DE ATRIBUCIONES POR PROPIETARIO SEGÚN EL CARÁCTER DE LOS BIENES.
- 2.8.- ANEJO Nº 8.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS PRO INDIVISO.
- 2.9.- ANEJO Nº 9.- FICHA DE ATRIBUCIONES (T-27).

VOLUMEN 3

3.- PLANOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS:

- 3.1.- PLANO Nº 1.- SITUACION Y EMPLAZAMIENTO. ESCALA 1:30000 Y 1: 200000.
- 3.2.- PLANO Nº 2.- MEDICION. ESCALA 1:7500.

4.- PLANOS DE BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS:

- 4.1.- PLANO Nº 3.- BASES PROVISIONALES. DISTRIBUCION DE POLIGONOS. ESCALA 1:7500.
- 4.2.- PLANO Nº 4.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 8. HOJA 8.1. ESCALA 1:2000.
- 4.3.- PLANO Nº 5.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 8. HOJA 8.2. ESCALA 1:2000.
- 4.4.- PLANO Nº 6.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 8. HOJA 8.3. ESCALA 1:2000.
- 4.5.- PLANO Nº 7.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 9. HOJA 9.1. ESCALA 1:2000.
- 4.6.- PLANO Nº 8.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 9. HOJA 9.2. ESCALA 1:2000.
- 4.7.- PLANO Nº 9.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 9. HOJA 9.3. ESCALA 1:2000.
- 4.8.- PLANO Nº 10.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 10. HOJA 10.1. ESCALA 1:2000.
- 4.9.- PLANO Nº 11.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 10. HOJA 10.2. ESCALA 1:2000.

5.- PLANOS DE PROYECTO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS:

- 5.1.- PLANO Nº 12.- PROYECTO. DISTRIBUCION DE POLIGONOS. ESCALA1:7500.
- 5.2.- PLANO Nº 13.- PROYECTO. POLIGONO 8. HOJA 8.1. ESCALA 1:2000.
- 5.3.- PLANO Nº 14.- PROYECTO. POLIGONO 8. HOJA 8.2. ESCALA 1:2000.
- 5.4.- PLANO Nº 15.- PROYECTO. POLIGONO 8. HOJA 8.3. ESCALA 1:2000.
- 5.5.- PLANO Nº 16.- PROYECTO. POLIGONO 9. HOJA 9.1. ESCALA 1:2000.
- 5.6.- PLANO Nº 17.- PROYECTO. POLIGONO 9. HOJA 9.2. ESCALA 1:2000.
- 5.7.- PLANO Nº 18.- PROYECTO. POLIGONO 9. HOJA 9.3. ESCALA 1:2000.
- 5.8.- PLANO N° 19.- PROYECTO. POLIGONO 10. HOJA 10.1. ESCALA 1:2000.
- 5.9.- PLANO N° 20.- PROYECTO. POLIGONO 10. HOJA 10.2. ESCALA 1:2000.

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES

Se realizan las BASES PROVISIONALES Y PROYECTO DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León y en las Resoluciones de dicha Dirección General de 7 de febrero de 1995 y 2 de abril de 2001 respectivamente. Dicha CONCENTRACIÓN es promovida por la "Asociación de Propietarios de Zayuelas (Soria)", por el método de la CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE REALIZACIÓN COMPARTIDA. Dicha Asociación tiene en sus estatutos como objeto social "LA REALIZACIÓN DE LA CONCENTRACION PARCELALARIA EN LA ZONA DE ZAYUELAS".

Para la realización de los trabajos se ha utilizado un programa que está dividido en parte alfanumérica denominado EURORED y parte gráfica denominada SUPERLINE.

Las fases de la **CONCENTRACION PARCELARIA DE ZAYUELAS**, que se realizan por este método son las siguientes:

1.- FASE PRIMERA: BASES PROVISIONES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS (SORIA).

2.- FASE TERCERA: PROYECTO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS (SORIA).

Solicitud al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Soria, por la "Asociación de Propietarios de Zayuelas (Soria)", en la cual se solicitaba la Concentración Parcelaria de Realización Compartida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León y en las Resoluciones de dicha Dirección General de 7 de febrero de 1995 y 2 de abril de 2001 respectivamente.

La Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León acuerda que por el Servicio Territorial se proceda a iniciar las actuaciones mediante la constitución de la Junta de Trabajos y la redacción de Estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria, en la forma establecida en la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León y en las Resoluciones de dicha Dirección General de 7 de febrero de 1995 y 2 de abril de 2001 respectivamente.

Se redactó el Estudio Técnico Previo de la zona de Zayuelas, documento que da respuesta expresa a las cuestiones genéricas que se plantean a lo largo del proceso de concentración: aceptación social, problemas ambientales, afecciones urbanísticas, subperímetros o sectores objeto de especial consideración y alcance de las infraestructuras a desarrollar en la zona.

Se realizó en los locales del Ayuntamiento de Zayuelas (Soria) una Asamblea para informar sobre la concentración parcelaria y el Estudio Técnico Previo de Zayuelas, repartiéndose las fichas individualizadas de la encuesta de aceptación. Como resultado de la citada encuesta se

desprendió que la aceptación social de los afectados por el proceso de Concentración Parcelaria Zayuelas II (Soria) fue positiva, según informe emitido por el Jefe de la Sección de Iniciativas Estructurales, Ordenación y Documentación.

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, se autoriza el inicio de los trabajos correspondientes a las Bases y Proyecto de Concentración Parcelaria en la zona de "Zayuelas", por la vía del artículo 74 de la Ley 14/90 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

El perímetro de la Zona afectada por el Decreto se refiere al término municipal de Zayuelas, donde se pueden encontrar básicamente viña, cultivos de cereal y monte con encinas.

Sus límites quedan claramente definidos en la documentación gráfica, pero no son continuos, ya que se trata de zonas diseminadas a lo largo de todo el término. Por ello se puede decir que la zona afectada por la concentración es básicamente el monte que se halla en la parte oeste del municipio y pequeñas manchas al norte y al sur; las viñas que rodean el casco urbano; y fincas previamente concentradas que puedan beneficiarse de la concentración actual.

Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado por las aportaciones de tierras que, en su caso, pueda realizar la Comunidad Autónoma, y con las inclusiones, rectificaciones o exclusiones que se acuerden al amparo de lo establecido en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de concentración parcelaria de Castilla y León antes citada.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

2.1.- Situación

La zona de Zayuelas II (Soria) está situada en la parte oeste de la provincia, a unos 80 Km. de la capital.

El monte y las viñas objeto de la concentración se encuentran en Zayuelas, barrio perteneciente al municipio de Fuentearmegil, ubicado en la Comarca Agraria III "Burgo de Osma".

El acceso a la zona desde la capital se da por la N-122 hasta San Esteban de Gormaz y desde allí por la provincial SO-P-5004 y por ultimo la SO-P-5009.

La altitud media es de unos 959 m.

2.2.- Clima

La temperatura media anual está comprendida entre 10° y 14° C; la del mes más frío está entre los – 2 y 5° C, y la del mes cálido entre 16° y 22° C. La duración media del periodo de heladas es de 7 a 9 meses.

La lluvia media anual es de unos 400 y 600 mm. En cuanto a la distribución de precipitación a lo largo del año, tenemos que el 25 % se origina en invierno, el 29 % en primavera y el 26 % en otoño. El periodo seco tiene una duración media entre 3 meses.

Según los índices de humedades mensuales y anuales, la lluvia de lavado, la distribución estacional de la pluviometría, etc., el régimen de humedad se puede considerar como Mediterráneo templado fresco.

Según la clasificación agroclimática de Papadakis tenemos unos inviernos tipo trigo avena y unos veranos tipo trigo menos cálido.

2.3.- Vegetación

La vegetación principal presente son las encinas (*Quercus ilex*). También se pueden encontrar jaras (*Cistus laurifolius*), pinos (*Pinus pinaster*) y sabinas (*Juniperus sabina*).

En la zona de cultivo, la viña (*Vitis vinifera*), trigo (*Triticum aestivum*), cebada (*Hordeum vulgare*) y girasol (*Helianthus annuuss*) son los cultivos predominantes.

En las proximidades del río Perales se encuentran plantaciones de chopos (*Populus nigra*), destinadas al aprovechamiento maderero.

2.4.- **Fauna**

La fauna existente es la típica de la meseta castellana, no existiendo ninguna especie de las catalogadas en libro rojo salvo en lo relativo a las rapaces. El encinar supone un hábitat utilizado por rapaces como ratoneros, azores, búho real y búho chico.

En cuanto a las especies sujetas al aprovechamiento cinegético destacamos que el monte objeto de esta concentración constituye el único hábitat apropiado para la caza mayor dentro del acotado de Zayuelas, lo cual es muy importante desde el punto de vista económico dado el interés actual por la caza mayor. Las especies presentes son jabalí y corzo. Se dan años muy buenos de becada con cierta frecuencia, especie cuya demanda esta en alza y que por tanto cabría su explotación. También están presentes el conejo y la liebre y por tanto sujetas a aprovechamiento, pero su importancia es menor que las especies nombradas.

2.5.- Geomorfología y Edafología de los suelos

La zona a concentrar se ubica en la cuenca del Duero, siendo sus materiales gravas silíceas, con conglomerados cuarcíticos y arenas, correspondientes al Mioceno. Este sustrato geológico permite la formación de suelos poco desarrollados con carácter arenoso, en su mayoría aptos para el cultivo de viñas y cereal en secano.

No obstante, en los terrenos que no se cultivan, se pueden observar bosques donde la especie dominante es la encina, acompañada en ocasiones de un sustrato arbustivo formado por jaras, típicas de terrenos silicios.

Asimismo existe una pequeña superficie con pinos, como complemento a todo lo anterior. Cabría comentar la presencia en zonas de ribera y humedales de plantas hidrófilas, como el chopo y plantas salicáceas.

2.6.- Hidrología

La zona está drenada por el arroyo del Charcón y el arroyo de las Eras, que conducen sus aguas en dirección sur hasta le río Perales, perteneciente a la cuenca del Duero.

2.6.- Población

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, en el año 2012 la población de Zayuelas contaba con 62 habitantes, si bien es cierto que en verano la población se incrementa considerablemente, siendo una pirámide de población en forma de rombo, lo que implica que la mayoría son personas jubiladas.

La ocupación fundamental de los habitantes activos es la agraria, con cultivo de cereal secano, girasol y viñas en una pequeña proporción porque tienen marco antiguo y no se pueden mecanizar.

2.7.- Bienes de dominio público

Según el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias, presentes en Zayuelas, son las siguientes:

- 1.- SEGUNDO TRAMO DE LA CAÑADA REAL DEL RAMAL NÚMERO 5 DE LA ZONA OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE SORIA, que tiene una anchura 75,22 metros.
- 2.- CORDEL DE LA LOMA O DEL BURGO, que tiene una anchura 37,61 metros.
- 3.- COLADA DE ZAYAS DE BASCONES, que tiene una anchura 10,00 metros.

2.8.- Yacimientos arqueológicos:

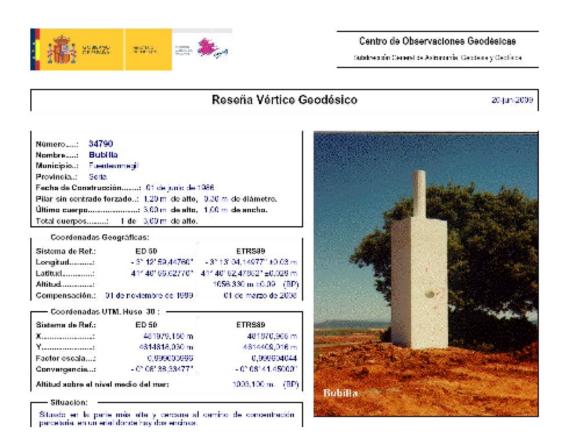
En la zona afectada por el proceso de Concentración Parcelaria existen inventariados dos yacimientos arqueológicos que son: **"VAL DE VELA"**, situado en el polígono nº 9, en las parcelas nº 5857-1, 5857-2, 5858-1, 5858-2, 5859, 5860, 5861 y 5862, junto al Camino del Monte. Y **"LA VEGA ABAJO"**, situado en el polígono nº 9, en la parcela nº 5897.

3.- MEDICIÓN LIMITE DE TERMINO

Dado que la cartografía existente no recoge con exactitud el límite del Término municipal y para que los cálculos de las superficies obtenidas sean exactos, se realiza un levantamiento topográfico, con los siguientes datos:

3.1.- Método de medición:

El METODO DE MEDICION utilizado es la radiación desde la estación v1 (VERTICE GEODÉSICO DE BUBILLA), que es la RESEÑA DEL VÉRTICE GEODESICO del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL siguiente:



Hacia los puntos de inflexión de la linde de los mojones del Término, por medio de GPS ESTACIÓN TOTAL, para tiempo real, marca TIMBLE, incluye dos receptores de doble frecuencia, de precisión centimétrica, para la base se utiliza el modelo 5700 y para el móvil el modelo 5800. Antenas L1/L2.

Sistema de comunicaciones Trimtalk y Colector de datos TSC2, con BLUETOOTH y accesorios, para calcular las coordenadas x, y, z; con respecto al VERTICE GEODÉSICO, en el sistema de coordenadas UTM (UNIVERSAL TRANSVERSE MERCATOR), HUSO 30; sistema de referencia ED50 (EUROPEAM DATUM 1950), este mismo sistema es el utilizado por la cartografía del Catastro de Rústica y Urbana, por el SIGPAC y por las ortofotos obtenidas del INSTITUTO TECNOLOGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN.

3.2.- Puntos tomados para realizar la medición efectuada

En visita realizada en la zona, se procede a la medición de los puntos que delimitan los mojones de Término, según el Listado de Coordenadas UTM (UNIVERSAL TRANSVERSE MERCATOR), HUSO 30; sistema de referencia ED50 (EUROPEAM DATUM 1950), que son los siguientes:

CODIGO Punto X v1.481979.180.4614618.030.1003.100.bubilla 1,483473.748,4615040.079,995.765,lin 2,483415.819,4615018.282,995.930,lin 3.482879.157.4614892.982.990.460.moi 4,482867.701,4614858.605,993.684,mojtir 5,482823.089,4614862.253,994.497,vall 6,482712.279,4614889.784,999.991,vall 7,482613.579,4614886,466,999.520,vall 8,482564.981,4614898.366,1002.144,vall 9,482543.926,4614909.485,1002.068,vall 10,482531.456,4614928.591,1000.843,vall 11,482679.472,4614841.730,1002.734,mojter 12,482558.061,4614848.231,1003.055,mojter 13,482519.313,4614831.913,1002.923,mojter 14,482448.881,4614757.689,994.699,mojter 15,482332.945,4614725.902,993.142,mojter 16,482244.909,4614683.401,993.620,mojter 17,482146.276,4614650.734,994.291,mojter 18,481974.285,4614570.626,996.807,mojter 19,481885.370,4614528.393,996.195,mojter 20,481812.709,4614482.534,995.039,mojter 21,481716.577,4614449.342,993.981,mojter 22,481559.096,4614450.730,995.361,mojter 23,481469.635,4614443.610,994.119,mojter 24,481350.001,4614432.652,993.843,mojter 25,481294.263,4614403.083,989.831,mojter 26,481251.873,4614341.912,988.951,mojter 27,481170.911,4614219.829,984.674,mojter 28,481120.749,4614189.814,982.382,mojter 29,481001.113,4614135.523,980.060,mojter 30,480814.980,4614072.307,979.305,mojter 31,480710.654,4614025.218,979.100,mojter 32,480641.532,4613974.234,977.985,mojter 33,480569.030,4614079.777,974.357,mojter 34,480713.114,4614243.392,962.140,mojter 35,480606.799,4614400.592,956.493,lin 36,480583.918,4614424.529,957.237,alimoj 4m 37,480576.348,4614416.686,956.443,alimoj 4m 38,480471.447,4614534.291,955.615,alimoj 39,480477,466,4614539,877,956,742,alimoj 4m 40,480606.790,4614536.343,967.400,mojlin

Punto X	Y Z	CODIGO
41,480358.710,461		
42,480144.504,461		
43,480139.007,461		
44,480074.290,461		, ,
45,480036.887,461		
46,479954.065,461		, ,
47,479933.213,461		
48,479910.528,461		
49,479895.640,461		
50,479889.634,461		
51,479874.156,461		
52,479864.270,461		
53,479850.181,461		
54,479836.456,461		
55,479823.545,461		
56,479806.594,461	,	,
57,479798.313,461		, ,
58,479777.445,461		
59,479746.736,461		
60,479734.763,461		, ,
61,479727.869,461		
62,479713.357,461		
63,479714.142,461		
64,479707.897,461		, ,
65,479705.149,461		
66,479703.326,461		
67,479698.127,461		
68,479689.869,461		
69,479661.943,461		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
70,479652.097,461		*
71,479643.914,461		
72,479625.278,461		
73,479617.443,461		
74,479606.624,461		
75,479584.586,461		*
76,479556.297,461		
77,479546.689,461		
78,479488.296,461		
79,479428.366,461		. •
80,479384.466,461		, 5
81,479284.676,461		. •
82,479182.300,461		, 5
83,479001.237,461		, 5
84,478932.301,461		
85,478882.960,461		, 5
86,478883.521,461		. •
87,478878.784,461		, 5
88,478893.440,461		, ,

Punto	X	Y	Z	CODIGO
89,478	970.679,461	17667.252	,999.836	,moj
90,479	020.656,461	17690.043	,999.842	,moj
91,479	152.854,461	17760.793	,999.934	,moj
92,479	210.401,461	17799.191	,999.859	,moj
93,479	352.418,461	17946.948	,999.003	,moj
94,479	514.819,461	18083.656	,992.569	,moj
95,479	715.398,461	18182.354	,995.159	,moj
96,479	827.060,461	18232.259	,992.592	,moj
97,479	947.096,461	18270.116	,993.388	,moj
98,480	159.613,461	18445.452	,997.545	,moj
99,480	243.199,461	18516.236	,997.472	,moj
100,48	0351.415,46	618754.61	0,988.51	9,moj
101,48	0422.121,46	518930.37	4,998.61	6,moj
102,48	0425.942,46	519023.86	5,994.80	6,moj
103,48	0450.857,46	619118.68	5,1005.4	32,moj
104,48	0542.011,46	519258.91	6,999.60	4,moj
105,48	0702.053,46	519319.24	0,1007.8	93,moj
106,48	0824.627,46	619456.68	0,1008.3	82,moj
107,48	0880.969,46	519527.26	1,1007.6	57,lin

4.- RED BÁSICA DE INFRAESTRUCTURAS

4.1.- Estado de los caminos actuales:

Los caminos actuales se encuentran en un estado normal, pero existen varios caminos que están menos transitados que su estado es malo y dan servicio a la zona de arbolado, viñas y monte. El pavimento es de tierra y se encuentran sin acondicionar. Las dimensiones de los caminos a reparar o sustituir por otros, son los siguientes:

CAMINO	LONGITUD (metros)	ANCHURA (metros)
Alcubilla de Avellaneda	1.535	Variable 4-6
Quintanilla de Nuño Pedro	665	Variable 3-5
Monte	1.440	Variable 5-8
Polígono 9-10	685	Variable 2-4
Viñas polígono 9	758	Variable 3-4
Villalvaro	1.085	Variable 3-7
Viñas polígono 8	785	Variable 3-6

4.2.- Caminos propuestos en el Proyecto de Concentración:

Los caminos propuestos en el Proyecto de Concentración Parcelaria, darán acceso directo a todas las nuevas fincas de reemplazo, para lo que se modificarán o se trazarán los caminos necesarios.

Los caminos se dividen por sus características constructivas, en los siguientes:

4.2.1.- Caminos de 5 metros de plataforma:

Los caminos que tendrán una plataforma de 5 metros, más 2 metros de cuneta a ambos lados y los taludes de desmonte y terraplén. Aportación de zahorra natural en la capa de rodadura, con una pendiente transversal de 2 %, para facilitar la evacuación de las aguas pluviales a la cuneta. Obras de fabrica necesarias para los pasos de los arroyos, barrancos y desagües, así como los puntos bajos del camino como vaguadas y tramos de pendientes de longitud largas, que evitan el encharcamiento del camino y evitan que el agua discurra por la cuenta durante un gran trayecto, evitando la erosión de las cunetas, porque en está zona al ser terrenos de arenas y gravas, evitan el arrastre de las tierras. Las dimensiones de los caminos de estas características son los siguientes:

CAMINO	LONGITUD (metros)	ANCHURA (metros)
Monte	1.440	2+5+2

LONGITUD TOTAL 1,44 Kilómetros.

4.2.2.- Caminos de 4 metros de plataforma:

Los caminos que tendrán una plataforma de 4 metros, más 1 metros de cuneta a ambos lados y los taludes de desmonte y terraplén. Aportación de zahorra natural en la capa de rodadura, con una pendiente transversal de 2 %, para facilitar la evacuación de las aguas pluviales a la cuneta. Obras de fabrica necesarias para los pasos de los arroyos, barrancos y desagües, así como los puntos bajos del camino como vaguadas y tramos de pendientes de longitud largas, que evitan el encharcamiento del camino y evitan que el agua discurra por la cuenta durante un gran trayecto, evitando la erosión de las cunetas, porque en está zona al ser terrenos de arenas y gravas, evitan el arrastre de las tierras. Las dimensiones de los caminos de estas características son los siguientes:

CAMINO	LONGITUD (metros)	ANCHURA (metros)
Alcubilla de Avellaneda Parte	740	1+4+1
Polígono 9-10	685	1+4+1
Viñas polígono 9	758	1+4+1

LONGITUD TOTAL 2,183 Kilómetros.

4.2.3.- Caminos de 5 metros de ancho:

Los caminos que tendrán un ancho de 5 metros, solo será necesario acondicionar y perfilar mediante un pase de motoniveladora y compactar con rodillo vibrador, con una pendiente transversal de 2 %, para facilitar la evacuación de las aguas pluviales hacia el exterior. Las dimensiones de los caminos de estas características son los siguientes:

CAMINO	LONGITUD (metros)	ANCHURA (metros)
Alcubilla de Avellaneda Parte	795	5
Villalvaro	1.085	5
Viñas polígono 8	785	5

LONGITUD TOTAL 2,665 Kilómetros.

4.2.4.- Resto de caminos:

El resto de caminos trazados en los planos del Proyecto de Concentración Parcelaria, no se realizará ningún tipo de acondicionamiento.

5.- <u>BASES PROVISIONES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS (SORIA)</u>

5.1.- DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO A CONCENTRAR

El perímetro de la Zona afecta a 1.320 ha.

En las bases se excluyen 995 ha., por lo que la superficie a concentrar es de 324 ha. 86 a. 92 ca.

La configuración inicial se ha modificado con respecto al Estudio Previo, por una parte, a la exclusión de ciertas parcelas (área de influencia del casco urbano y zonas edificadas) y por otra parte, a la inclusión de más fincas de las previstas de la anterior concentración de 1969 y que son objeto de reconcentración por encontrarse imbricadas con el resto de terreno concentrar. Ambas relaciones se acompañan como anejos 3, 4 y 5 de esta Memoria, respectivamente.

5.2.- DATOS DE LA ZONA

La zona a concentrar ha quedado representada en 3 polígonos; numerados correlativamente del 8 al 10 representados a escala 1:2000. En el plano de "Distribución de Polígonos" figura la situación de estos en el total de la zona a concentrar.

La superficie total del término es de 1320 ha. 69. 69 ca. y la afectada por la Concentración es de unas 324,8692 hectáreas, quedando excluidas 545 parcelas.

Las exclusiones corresponden a distintas áreas por los motivos que se indican:

- Núcleo y áreas de suelo urbano y superficies no agrarias (carreteras, ríos y otros espacios de dominio público).
- Parcelas en las inmediaciones del casco urbano que por su ubicación, les otorga una mayor vocación urbana que rústica.
- Fincas concentradas anteriormente que no se benefician de la actual concentración.

5.2.1.- Clasificación de tierras

Para la Concentración Parcelaria de Zayuelas II, se han definido 18 clases de terreno:

- Cuatro clases de labor secano (I, II, III, IV)
- Tres clases de viñedo (V, VI, VII)
- Cuatro clases de pradera secano (VIII, IX, X, XI)
- Cuatro clases de monte carrascal (XII, XIII, XIV, XV)
- Una clase de monte pinar (XVI)
- Una clase de árboles de ribera -chopos- (XVII)
- Una clase de erial (XIX)

El procedimiento seguido para la determinación de la clase de tierra a asignar para cada parcela ha sido el de fijación de una serie de parcelas tipo para cada una de las distintas clases de tierra en las que se ha clasificado la zona.

Con el fin de evitar los posibles defectos que pueden derivarse de la falta de unidad de criterio en la realización de esta clasificación, se ha llevado a cabo ordenando los trabajos en tres fases:

En la primera fase se recorrió detenidamente la zona para llegar a un perfecto conocimiento de la misma, eligiendo como consecuencia de ello las parcelas tipo.

En la segunda fase se clasificaron una serie de parcelas aisladas y diseminadas por toda la zona, operación ésta que constituyó un entramado en el que se apoyó la clasificación de la totalidad de las parcelas.

Finalmente, sobre este entramado se realizó la tercera operación, consistente en la clasificación de todas las tierras incluidas en el perímetro.

En el anejo nº 8 aparece la relación de parcelas tipo que han servido de modelo para realizar la clasificación, y en el anejo nº 9 los coeficientes de compensación de las diferentes categorías de tierra.

Las superficies de las distintas categorías de tierra son las siguientes en m².

CLA	SE	SUPERFICIE
I	LABOR SECANO 1 ^a	3.127 m ² .
II	LABOR SECANO 2 ^a	50.034 m ² .
III	LABOR SECANO 3 ^a	1.001.195 m ² .
IV	LABOR SECANO 4 ^a	81.210 m ² .
V	VIÑEDO 1 ^a	1.317 m ² .
VI	VIÑEDO 2ª	81.009 m ² .
VII	VIÑEDO 3ª	47.497 m ² .
VIII	PRADERA 1 ^a	3.458 m ² .
IX	PRADERA 2ª	104.597 m ² .
X	PRADERA 3 ^a	90.019 m².
XI	PRADERA 4 ^a	
XII	MONTE CARRASCAL 1 ^a	50.244 m².

XIII	MONTE CARRASCAL 2 ^a	.512.840 m ² .
XIV	MONTE CARRASCAL 3 ^a	405.009 m ² .
XV	MONTE CARRASCAL 4 ^a	178.125 m ² .
XVI	PINAR	377.724 m ² .
XVII	CHOPERA	25.541 m ² .
XIX	ERIAL	192.856 m ² .

5.2.2.- <u>Investigación de la propiedad</u>

El número de propietarios afectados en la zona es de 121 y su relación aparece en el anejo nº 1.

El número de parcelas en "Desconocidos" es de 8, que representa el 0,71% de las 1.120 parcelas incluidas.

Como consecuencia de los anejos que acompañan a esta Memoria resultan los siguientes datos globales:

SUPERFICIE TOTAL DE LA ZONA 1.320-69-69 (Ha-Ar-Ca)
SUPERFICIE DE PARCELAS EXCLUIDAS 995-82-77 (Ha-Ar-Ca)
SUPERFICIE A CONCENTRAR 324-86-92 (Ha-Ar-Ca)
NÚMERO TOTAL DE PROPIETARIOS
NÚMERO TOTAL DE PARCELAS
NUMERO DE PARCELAS A CONCENTRAR1.120
NUMERO DE PARCELAS EXCLUIDAS545
SUPERFICIE MEDIA POR PROPIETARIO 2-68-49 (Ha-Ar-Ca)
SUPERFICIE MEDIA POR PARCELA29-01 (Ar-Ca)
N° MEDIO DE PARCELAS POR PROPIETARIO9,26

Estas cifras dan idea del alto grado de fragmentación de las explotaciones y de la escasa dimensión de las parcelas.

5.2.3.- Subperímetros

Teniendo en cuenta la situación actual de la zona a concentrar y dadas las características de la misma, no se considera necesaria la creación de dos subperímetros dentro del perímetro para concentrarlos separadamente, sino que, con carácter general, se tendrán en cuenta las aportaciones de los propietarios en cada zona (viñedo o monte) para adjudicarle los lotes en las zonas aportadas, si bien excepcionalmente algún propietario, debido a las características de sus aportaciones, aconsejen no tener en cuenta esta directriz.

5.3.- VIAS PECUARIAS Y MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Según el Proyecto de Clasificación realizado en el año 1960 por el pertinente Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, las Vías Pecuarias presentes en Zayuelas en la zona a concentrar son:

- 1.- Segundo tramo de la Cañada Real del ramal nº 5 de la zona occidental de la provincia de Soria.
- 2.- Cordel de la Loma o del Burgo.
- 3.- Colada de Zayas de Báscones.

Las vías pecuarias presentes en la zona se encuentran definidas y no afectan al presente proceso de concentración.

No existen Montes de Utilidad Pública dentro de la zona a concentrar.

5.4.- HIPOTECAS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Al objeto de determinar la superficie de Dominio Público y Bienes Comunales, o la existencia de hipotecas y en general cualquier otro derecho, así como dar cumplimiento a las comunicaciones exigidas por la Ley 14/1990 de 28 de noviembre (Art. 21, 22 28 y 34). En su día fueron enviados los oficios pertinentes que prescribe la Ley, informando sobre la delimitación del perímetro a concentrar.

5.5.- PROTECCION AMBIENTAL

Con el fin de conseguir la mayor protección del medio Ambiente, se procurará: Clasificar las fincas aportadas al proceso de concentración según su destino actual, evitando que se clasifiquen los terrenos como de cultivo cuando en la actualidad se trate de eriales, pastizales o montes arbolados.

Respetar en su integridad las Vías Pecuarias existentes en el término.

Dejar excluidos del proceso de concentración parcelaria o dedicar los terrenos a Restauración del medio Natural, en orden a reducir los procesos de erosión, a permitir la supervivencia de la fauna silvestre y la conservación de los elementos botánicos singulares y a no deteriorar el ineludible interés paisajístico, entre otras razones, los terrenos siguientes:

a) El equivalente a un 2,5 % de la superficie donde se ha llevado a cabo la concentración, en la que se mantendrán los linderos existentes antes de este proceso, prioritariamente los que posean la dirección de las curvas de nivel del terreno con separación, en este caso inferior a 150 m.

- b) Los regueros, setos, riberas, terrenos de índole similar y las franjas arbustivas o arbóreas existentes antes del proceso de concentración.
- c) Enclaves naturales singulares y aquellos terrenos en los que localizan especies singulares.

Conservar las zonas con arbolado, para lo cual, según el caso y buscando dicha finalidad, en el proceso de concentración parcelaria se destinarán sus terrenos a Restauración del Medio Natural o se mantendrán con la misma titularidad.

Si los primitivos dueños procedieran a la corta o deterioro de dicho arbolado incurrirían en contravención del artículo 20.2 de la Ley 14/90 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Dentro de las obras a realizar se tendrán en cuenta las que supongan una mejora forestal general, cerramiento de pastizales, reforestación de baldíos y tratamientos silvícolas. Estas obras se clasificarían de interés general conforme a lo dispuesto en el artículo 78 y siguientes de la citada Ley 14/90.

En todo momento se deberá dejar claro a los participantes en la concentración parcelaria que el Decreto 292/91 de 10 de octubre, sobre roturación de terrenos forestales para su cultivo agrícola establece la imposibilidad de llevar a cabo dicha roturación cuando:

- a) Se produzca la existencia de pendiente igual o mayor del 10 %.
- b) Exista repoblado joven de cualquier especie o mata densa de especies forestales autóctonas.
- c) El área basimétrica de los árboles contenidos en el terreno sea superior a 1 m² por ha.
- d) El valor ecológico de la flora, fauna o cualquier elemento del medio natural sufra daño grave.

Por lo cual las roturaciones y eliminación de bancales quedarán restringidas al máximo.

6.- <u>PROYECTO DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS</u> (SORIA)

6.1.- ANTECEDENTES

Terminado el plazo de presentación de alegaciones a las Bases Provisionales, siendo estas inferior al 5 %, por lo que los informes de la dirección técnica y jurídica son positivos, se inició la realización del presente Proyecto de Concentración Parcelaria Zayuelas II.

6.2.- DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO A CONCENTRAR

La configuración es la misma que en BASES PROVISIONALES.

6.3.- APORTACIONES

La clasificación de tierras se ha realizado previa fijación de una serie de parcelas tipo representativas de cada clase de tierra, tomadas en consideración para la zona.

Los coeficientes de compensación de las diferentes clases de tierra son:

Clases de tierra	Coeficientes de Compensación
LABOR SECANO 1 ^a (I)	100
LABOR SECANO 2 ^a (II)	80
LABOR SECANO 3 ^a (III)	65
LABOR SECANO 4 ^a (IV)	50
VIÑA 1 ^a (V)	100
VIÑA 2 ^a (VI)	80
VIÑA 3 ^a (VII)	65
PRADERA 1 ^a (VIII)	90
PRADERA 2 ^a (IX)	75
PRADERA 3 ^a (X)	58
PRADERA 4 ^a (XI)	35
MONTE 1 ^a (XII)	40
MONTE 2 ^a (XIII)	31
MONTE 3 ^a (XIV)	24
MONTE 4 ^a (XV)	14
PINAR (XVI)	25
ERIAL (XVII)	5
CHOPOS (XIX)	50

La superficie total de las parcelas aportadas según las clases de tierra, es la siguiente:

Clase de tierra	Superficie (ha-a-ca.)
LABOR SECANO 1ª (I)	0-31-27
LABOR SECANO 2 ^a (II)	5-00-17
LABOR SECANO 3 ^a (III)	100-11-95
LABOR SECANO 4 ^a (IV)	8-12-10
VIÑA 1 ^a (V)	0-13-17
VIÑA 2 ^a (VI)	8-10-11
VIÑA 3ª (VII)	4-74-93
PRADERA 1 ^a (VIII)	0-34-58
PRADERA 2 ^a (IX)	10-45-97
PRADERA 3 ^a (X)	9-00-19
PRADERA 4 ^a (XI)	4-36-33
MONTE 1 ^a (XII)	5-02-44
MONTE 2 ^a (XIII)	51-28-40
MONTE 3 ^a (XIV)	40-50-09

MONTE 4 ^a (XV)	17-73-82
PINAR (XVI)	37-77-24
ERIAL (XVII)	19-28-57
CHOPOS (XIX)	2-55-41

Los datos resumen de las aportaciones son los siguientes:

Nº total de propietarios	
Nº de parcelas aportadas	1.120
Superficie total aportada	324-86-74 (ha-a-ca.)
Valor real aportado	139.851.911 (Pts)

Las aportaciones de cada propietario han quedado reflejadas en el impreso NE-246 (Aportaciones reales de propietarios según clases de bienes y de tierras T-9).

Así mismo, se presenta como anejo a esta memoria el impreso NE-217 (AT-12) que se refiere a las aportaciones reales de los propietarios según cultivadores y clases de tierras.

6.4.- <u>DETERMINACION DE LA SUPERFICIE TOTAL A ATRIBUIR Y</u> <u>APORTACIONES INDIVIDUALES</u>

A partir de los planos parcelarios se han confeccionado los tres polígonos de que consta este Proyecto de Concentración.

Estos tres polígonos están individualmente delimitados por accidentes naturales o líneas permanentes del terreno como son caminos, arroyos, zonas excluidas, etc.

En estos planos quedan reflejadas las líneas de delimitación de masas, así como cuantos accidentes topográficos se han tenido en cuenta para la redacción del presente Proyecto de Concentración.

Los polígonos se han subdividido en masas, numeradas independientemente para cada polígono. Para la denominación de las clases de tierras se han empleado números romanos.

A los caminos o desagües que se han suprimido se les ha asignado la clase correspondiente según su calidad de tierra.

En el impreso NE-221 se presenta el resumen del NE-262 (T-18) con las superficies compensadas de cada clase, de forma que cada línea de este impreso está formada por las superficies de las clases de cada impreso NE-262.

Como resumen del impreso NE-246 (T-9) se presentan las aportaciones reales de superficies por clases y valores obtenidas.

<u>Clases</u>	Superficie (ha-a-ca.)	<u>Coeficiente</u>	<u>Valor (Pts.)</u>
LABOR SECANO 1 ^a (I)	0-31-27	100,00	312.700
LABOR SECANO 2 ^a (II)	05-00-17	80	4.001.360
LABOR SECANO 3 ^a (III)	100-11-95	65	65.077.675
LABOR SECANO 4 ^a (IV)	08-12-10	50	4.060.500
VIÑA 1ª (V)	00-13-17	100	131.700
VIÑA 2ª (VI)	08-10-11	80	6.480.880
VIÑA 3 ^a (VII)	04-74-93	65	3.087.045
PRADERA 1 ^a (VIII)	00-34-58	90	311.220
PRADERA 2 ^a (IX)	10-45-97	75	7.844.775
PRADERA 3 ^a (X)	09-00-19	58	5.221.102
PRADERA 4 ^a (XI)	04-36-33	35	1.527.155
MONTE 1 ^a (XII)	05-02-44	40	2.009.760
MONTE 2 ^a (XIII)	51-28-40	31	15.898.040
MONTE 3 ^a (XIV)	40-50-09	24	9.720.216
MONTE 4 ^a (XV)	17-73-82	14	2.483.348
PINAR (XVI)	37-77-24	25	9.443.100
ERIAL (XVII)	19-28-57	5	964.285
CHOPOS (XIX)	02-55-41	50	1.277.050

Como resumen del impreso NE-221 (valor de las tierras incluidas T-18), que acompaña a esta memoria, la superfície y valor de las tierras a distribuir según clases es:

Clases	Superficie (ha-a-ca.)	<u>Coeficiente</u>	Valor (Pts.)
LABOR SECANO 1 ^a (I)	00-28-65	100	286.500
LABOR SECANO 2 ^a (II)	04-96-41	80	3.971.280
LABOR SECANO 3 ^a (III)	99-20-48	65	64.483.120
LABOR SECANO 4 ^a	08-06-88	50	4.034.400

TRABAJO FIN DE GRADO: BASES PROVISIONALES Y PROYECTO DE CONCENTRACION PARCELARIA DE ZAYUELAS.

(IV)			
VIÑA 1 ^a (V)	00-13-65	100	136.500
VIÑA 2 ^a (VI)	07-90-61	80	6.324.880
VIÑA 3 ^a (VII)	04-70-01	65	3.055.065
PRADERA 1 ^a (VIII)	00-35-85	90	322.650
PRADERA 2 ^a (IX)	10-16-58	75	7.624.350
PRADERA 3 ^a (X)	08-58-77	58	4.980.866
PRADERA 4 ^a (XI)	04-25-52	35	1.489.320
MONTE 1 ^a (XII)	05-03-32	40	2.013.280
MONTE 2 ^a (XIII)	51-35-21	31	15.919.151
MONTE 3 ^a (XIV)	40-45-14	24	9.708.336
MONTE 4 ^a (XV)	17-40-47	14	2.436.658
PINAR (XVI)	36-98-51	25	9.246.275
ERIAL (XVII)	16-37-39	5	818.695
CHOPOS (XIX)	2-34-18	50	1.170.900

A partir de los datos de las aportaciones y de las superfícies a distribuir, se ha confeccionado el impreso NE-223 (cálculo del coeficiente de reducción y masa común T-19).

En función de las características de distribución de la propiedad y del terreno a concentrar, se ha previsto una nueva red de caminos y saneamiento, a la que habrá que añadir la red de sendas que elimine la totalidad de servidumbres de paso. Por este motivo se ha aplicado un coeficiente de reducción de **0.94**.

El valor de la masa común es de 2.043.680 puntos.

6.5.- <u>DETERMINACION DE LOS NUEVOS L</u>OTES

La distribución de las tierras se ha hecho siguiendo las normas fundamentales de Concentración Parcelaria, adjudicando las nuevas fincas en función de las peticiones de los propietarios, la distancia al casco urbano y la clase de tierra aportada.

Se acompaña como anejo una relación de propietarios con el número de parcelas y superficie aportada, así como el número de fincas y superficie atribuida a cada propietario (NE-206 / T-6).

La relación de atribuciones por propietarios según el carácter de los bienes (NE-224 / T-24) se ha confeccionado a partir de los impresos NE-246 (T-9).

6.6.- RESUMEN DE LA CONCENTRACION

Los resultados obtenidos al efectuar la Concentración Parcelaria han sido los siguientes:

N° total de parcelas		Después 252
Nº total de propietarios		
Superficie concentrada	324-86-74	318-57-63
Nº medio de parcelas/propietario	9,33	2,19
Superficie media de la parcela	2.609 m ²	12.642 m ²
Número de lotes de la masa común		7
Número de lotes de rest. del med. natural		4
Superficie de la masa común		83.142 m ²
Superficie de rest. del medio natural		52.725 m ²

Coefficiente de concentración =
$$\frac{(1.120 - 252) \times 100}{1.120 - 115} = 86,37 \%$$

Índice de reducción =
$$\frac{1.120}{252}$$
 = 4,44

7.- PRESUPUESTO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA

7.1.- Presupuesto de las obras:

El condicionante para el cálculo del presupuesto de los caminos es obtener zahorra natural cerca de la obra y en esté caso en el Término Municipal de Fuentearmegil, existen a un distancia de unos 4 kilómetros y en obras de similares características el precio de ejecución por contrata por kilómetro para caminos estabilizados con zahorra de 5 metros de ancho de plataforma, asciende a 25.273 euros y para caminos estabilizados con zahorra de 4 metros de ancho de plataforma, asciende a 20.218 euros.

Los caminos que tendrán un ancho de 5 metros y que necesitan acondicionar y perfilar mediante un pase de motoniveladora y compactar con rodillo vibrador, el precio de ejecución por contrata asciende a 886 euros por kilómetro.

Según los datos anteriores, el presupuesto de las obras a realizar en la Concentración Parcelaria de la Zona de Zayuelas, será al siguiente:

Camino	Precio Euros/Km.	Kilómetros	Total Euros
Monte	25.273	1,44	36.393,12
Alcubilla de Avellaneda Parte	20.218	0,795	16.073,31
Polígono 9-10	20.218	1,085	21.936,53
Viñas polígono 9	20.218	0,785	15.871,13
Alcubilla de Avellaneda Parte	886	0,795	704,37
Villalvaro	886	1,085	961,31
Viñas polígono 8	886	0,785	695,51

TOTAL PRESUPUESTO POR OBRAS ES 92.635,28 Euros.

7.2.- Presupuesto de las fases del proceso de Concentración Parcelaria:

Para determinar el presupuesto para el cálculo del precio de las cuatro fases de Concentración Parcelaria de la Zona de Zayuelas, se obtiene de los datos facilitados por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, siendo las siguientes en cada Fase:

- 1.- FASE PRIMERA: BASES PROVISIONES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS (SORIA). Tiene un coeficiente del 0,35, ascendiendo a 15.722.91 euros.
- 2.- FASE SEGUNDA: BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS (SORIA). Tiene un coeficiente del 0,15, ascendiendo a 6.738,39 euros.
- 3.- FASE TERCERA: PROYECTO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS (SORIA). Tiene un coeficiente del 0,35, ascendiendo a 15.722,91 euros.
- 4.- FASE CUARTA: ACUERDO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS (SORIA). Tiene un coeficiente del 0,15, ascendiendo a 6.738,39 euros.

TOTAL CUATRO FASES DE CONCENTRACIÓN ES 44.922,60 Euros

7.3.- Presupuesto del Replanteo del Amojonamiento de Concentración Parcelaria:

Para determinar el presupuesto del replanteo y colocación de mojones de hormigón, para el cálculo del precio del Amojonamiento de Concentración Parcelaria de la Zona de Zayuelas, se obtiene de los datos facilitados por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, **ascendiendo a la cantidad de 7.125 euros.**

7.4.- <u>Presupuesto de las actas de protocolización de la reorganización de la propiedad y</u> emisión de títulos de propiedad del Notario y Registro de la propiedad:

Para determinar el presupuesto de las actas de protocolización de la reorganización de la propiedad, emisión de títulos de propiedad del Notario y Registro de la propiedad de las fincas de reemplazo de Concentración Parcelaria de la Zona de Zayuelas, se obtiene de los datos facilitados por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, **ascendiendo a la cantidad de 2.489 euros.**

POR LO TANTO ASCIENTE EL PRESUPUESTO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS, A LA CANTIDAD DE CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (147.171,88 €), LO QUE SUPONE 453,02 EUROS POR HECTÁREA.

8.- DOCUMENTOS ANEJOS

8.1.- ANEJOS DE BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS:

- 8.1.1.- ANEJO Nº 1.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS.
- 8.1.2.- ANEJO Nº 2.- PROPUESTA DE EXCLUSIONES.
- 8.1.3.- ANEJO Nº 3.- RELACIÓN DE PARCELAS INCLUIDAS EN LA PERIFERIA.
- 8.1.4.- ANEJO Nº 4.- RELACIÓN DE PARCELAS EXCLUIDAS EN LA PERIFERIA.
- 8.1.5.- ANEJO N° 5.- RELACIÓN DE TITULARES DE GRAVÁMENES Y OTRAS SITUACIONES JURÍDICAS QUE NO IMPLICAN POSESIÓN.
- 8.1.6.- ANEJO Nº 6.- RELACIÓN DE TITULARES DE GRAVÁMENES Y OTRAS SITUACIONES JURÍDICAS QUE IMPLICAN POSESIÓN.
- 8.1.7.- ANEJO Nº 7.- RELACIÓN DE PARCELAS TIPO.
- 8.1.8.- ANEJO Nº 8.- CLASIFICACIÓN DE TIERRAS Y COEFICIENTES DE COMPENSACIÓN.
- 8.1.9.- ANEJO Nº 9.- RELACIÓN DE PARCELAS SEGÚN CLASES Y SUPERFICIES.
- 8.1.10.- ANEJO Nº 10.- BOLETINES INDIVIDUALES DE LA PROPIEDAD.

8.2.- ANEJOS DEL PROYECTO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS:

8.2.1.- ANEJO Nº 1.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS.

- 8.2.2.- ANEJO N° 2.- APORTACIONES REALES POR PROPIETARIO SEGÚN CLASES DE BIENES Y TIERRAS.
- 8.2.3.- ANEJO N° 3.- APORTACIONES TOTALES DE PROPIETARIOS SEGÚN CULTIVADORES.
- 8.2.4.- ANEJO Nº 4.- VALOR DE LAS TIERRAS INCLUIDAS.
- 8.2.5.- ANEJO N° 5.- CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE REDUCCIÓN Y MASA COMÚN.
- 8.2.6.- ANEJO Nº 6.- RELACIÓN DE USUFRUCTOS.
- 8.2.7.- ANEJO Nº 7.- RELACIÓN DE ATRIBUCIONES POR PROPIETARIO SEGÚN EL CARÁCTER DE LOS BIENES.
- 8.2.8.- ANEJO Nº 8.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS PRO INDIVISO.
- 8.2.9.- ANEJO N° 9.- FICHA DE ATRIBUCIONES (T-27)

8.3.- PLANOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS:

- 8.3.1.- PLANO N° 1.- SITUACION Y EMPLAZAMIENTO. ESCALA 1:30000 Y 1: 200000.
- 8.3.2.- PLANO N° 2.- MEDICION. ESCALA 1:7500.

8.4.- PLANOS DE BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS:

- 8.4.1.- PLANO N° 3.- BASES PROVISIONALES. DISTRIBUCION DE POLIGONOS. ESCALA 1:7500.
- 8.4.2.- PLANO Nº 4.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 8. HOJA 8.1. ESCALA 1:2000.
- 8.4.3.- PLANO N° 5.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 8. HOJA 8.2. ESCALA 1:2000.
- 8.4.4.- PLANO Nº 6.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 8. HOJA 8.3. ESCALA 1:2000.
- 8.4.5.- PLANO Nº 7.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 9. HOJA 9.1. ESCALA 1:2000.

- 8.4.6.- PLANO Nº 8.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 9. HOJA 9.2. ESCALA 1:2000.
- 8.4.7.- PLANO Nº 9.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 9. HOJA 9.3. ESCALA 1:2000.
- 8.4.8.- PLANO Nº 10.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 10. HOJA 10.1. ESCALA 1:2000.
- 8.4.9.- PLANO Nº 11.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 10. HOJA 10.2. ESCALA 1:2000.

8.5.- PLANOS DE PROYECTO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS:

- 8.5.1.- PLANO Nº 12.- PROYECTO. DISTRIBUCION DE POLIGONOS. ESCALA1:7500.
- 8.5.2.- PLANO Nº 13.- PROYECTO. POLIGONO 8. HOJA 8.1. ESCALA 1:2000.
- 8.5.3.- PLANO Nº 14.- PROYECTO. POLIGONO 8. HOJA 8.2. ESCALA 1:2000.
- 8.5.4.- PLANO Nº 15.- PROYECTO. POLIGONO 8. HOJA 8.3. ESCALA 1:2000.
- 8.5.5.- PLANO Nº 16.- PROYECTO. POLIGONO 9. HOJA 9.1. ESCALA 1:2000.
- 8.5.6.- PLANO Nº 17.- PROYECTO. POLIGONO 9. HOJA 9.2. ESCALA 1:2000.
- 8.5.7.- PLANO Nº 18.- PROYECTO. POLIGONO 9. HOJA 9.3. ESCALA 1:2000.
- 8.5.8.- PLANO Nº 19.- PROYECTO. POLIGONO 10. HOJA 10.1. ESCALA 1:2000.
- 8.5.9.- PLANO N° 20.- PROYECTO. POLIGONO 10. HOJA 10.2. ESCALA 1:2000.

Soria, 25 de Junio de 2013

EL ALUMNO

Edo.: MIGUEL ÁNGEL SANZ MARTÍNEZ

8.- DOCUMENTOS ANEJOS

8.1.- ANEJOS DE BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS:

8.1.1.- ANEJO Nº 1.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS.

8.1.2.- ANEJO Nº 2.- PROPUESTA DE EXCLUSIONES.

BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS (SORIA)

PROPUESTA DE EXCLUSIONES

En virtud de los dispuesto en el Art. 29 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, podrán ser excluidas de la concentración los sectores o parcelas que no puedan beneficiarse de ella por la importancia de las obras o mejoras incorporadas a la tierra, por la especial naturaleza o emplazamiento de dichas parcelas o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 30 de la mencionada Ley, se podrá rectificar en todo caso el perímetro de la zona al solo efecto de comprender, o no, dentro del mismo, las fincas de la periferia cuyas superficies se extienden fuera de la zona.

La Comisión Local de Concentración Parcelaria, considera procedente excluir las parcelas que se reflejan a continuación.

EXCLUIDAS DENTRO DEL PERIMETRO:

POLIGONO 8:

162	183	205	229
163	185	206	230
164	186	207	231
165	187	208	232
166	188	209	233
167	189	210	234
168	190	211	235
169	191	212	236
170	192	213	237
171	193	214	238
172	194	215	239
173	195	216	240
174	196	217	241
175	197	218	242
176	198	219	243
177	199	222	244
178	200	224	245
179	201	225	246
180	202	226	247
181	203	227	248
182	204	228	249

250	5013	5062	5111
251	5014	5063	5112
252	5015	5064	5113
253	5016	5065	5114
254	5017	5066	5115
255	5018	5067	5116
256	5019	5068	5117
257	5020	5069	5118
258	5021	5070	5163
259	5022	5071	5164
260	5023	5072	5165
261	5024	5073	5166
262	5025	5074	5167
263	5026	5075	5168
264	5027	5076	5169
265	5028	5077	5170
266	5029	5078	5171
267	5030	5079	5172
268	5031	5080	5173
269	5032	5081	5174
270	5033	5082	5175
271	5034	5083	5176
273	5035	5084	5177
274	5036	5085	5178
275	5037	5086	5179
276	5038	5087	5180
277	5039	5088	5181
279	5040	5089	5182
282	5040	5090	5183
283			5209
284	5042 5043	5091 5092	5210
289	5044	5093	5211
290	5045	5094	5219 5221
291	5046	5095	5221
292	5047	5096	5229-2 5225
293	5048	5097	5225
297	5049	5098	5230
5001	5050	5099	5232
5002	5051	5100	5236
5003	5052	5101	5235
5004	5053	5102	5237
5005	5054	5103	5238
5006	5055	5104	10223
5007	5056	5105	10285
5008	5057	5106	10288
5009	5058	5107	10294
5010	5059	5108	10295
5011	5060	5109	10296
5012	5061	5110	20223

20285	20295
20288	20296
20294	

POLIGONO 9:

1	37	89	5783
2	38	92	5784
3	39	94	5785
4	40	5102	5786
6	41	5105	5787
7	42	5106	5999
8	43	5107	6041
9	44	5121	6044
10	51	5122	6049
11	53	5123	6050
12	54	5124	6051
16	55	5125	6054
17	56	5126	6053
18	57	5127	6058
19	60	5338	10005
20	61	5339	10014
21	63	5587	10049
22	64	5588	10050
23	66	5769	10068
24	67	5770	10078
25	69	5771	10093
26	70	5772	20005
27	71	5773	20014
28	72	5774	20049
29	73	5775	20050
30	74	5776	20068
31	75	5777	20078
32	76	5778	20093
33	77	5779	30005
34	79	5780	30050
35	87	5781	30068
36	88	5782	

POLIGONO 10:

81	143	10085
82	146	10099
83	149	10105
86	150	10108
96	151	10120
97	152	10156
98	153	10159
100	154	10161
101	155	20080
102	157	20084
103	158	20085
104	160	20099
106	5036	20105
107	5037	20108
109	5038	20120
110	5039	20156
111	5040	20159
112	5041	20161
113	5042	30080
114	5043	30099
115	5044	30159
116	5045	30161
117	5046	40080
118	5070	40099
119	5071	40108
121	5074	40159
122	5075	50108
123	5081	50159
124	5087	30105
125	5088	30108
126	5090	30156
127	5091	60159
128	5092	70159
129	5093	7010)
130	5094	
131	5095	
132	5096	
133	5097	
134	5098	
135	5099	
136	5100	
137	5101	
139	5102	
140	5102	
141	10080	
142	10080	
174	10007	

8.1.3.- ANEJO Nº 3.- RELACIÓN DE PARCELAS INCLUIDAS EN LA PERIFERIA.

BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS (SORIA)

PROPUESTA DE INCLUSIONES DE LA PERIFERIA

En virtud de los dispuesto en el artículo 31 de la Ley de 14/1990 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se podrá rectificar, en su caso, el perímetro de la zona de Zayuelas (Soria), determinado por Real Decreto 2114/1980 de 31 de julio, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia cuya superficie es extienda fuera de la Zona.

La Comisión Local de Concentración Parcelaria, considera procedente incluir las parcelas que se reflejan a continuación:

Polígono	<u>Parcela</u>	<u>Paraje</u>	Nombre del Propietario
8	5214	Rechacal	Titular 5
8	6000	Cabeza Lobera	Titular 5

8.1.4.- ANEJO Nº 4.- RELACIÓN DE PARCELAS EXCLUIDAS EN LA PERIFERIA.

BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS (SORIA)

PROPUESTA DE EXCLUSIONES DE LA PERIFERIA

En virtud de los dispuesto en el artículo 31 de la Ley de 14/1990 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se podrá rectificar, en su caso, el perímetro de la zona de Zayuelas (Soria), determinado por Real Decreto 2114/1980 de 31 de julio, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia cuya superficie es extienda fuera de la Zona.

La Comisión Local de Concentración Parcelaria, considera procedente excluir las parcelas que se reflejan a continuación:

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	Nombre del Propietario
8	184	Titular 50
8	220	Titular 71
8	221	
10	138	Titular 72
10	144	
10	145	Titular 76
10	147	
10	148	

8.1.5.- ANEJO Nº 5.- RELACIÓN DE TITULARES DE GRAVÁMENES Y OTRAS SITUACIONES JURÍDICAS QUE NO IMPLICAN POSESIÓN.

BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS (SORIA)

RELACIÓN DE GRAVÁMENES Y OTRAS SITUACIONES JURÍDICAS QUE NO IMPLICAN POSESIÓN

NO EXISTEN

8.1.6.- ANEJO Nº 6.- RELACIÓN DE TITULARES DE GRAVÁMENES Y OTRAS SITUACIONES JURÍDICAS QUE IMPLICAN POSESIÓN.

BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS (SORIA)

Relación de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión

N° DE ORDEN	NOMBRE TITULAR DEL DERECHO	N° PARCELAS	NOMBRE PROPIETARIO	N° PROPIETARIO	GRAVAMEN
1°	FULANITO DE TAL Y TAL	TODAS	TITULAR 69	69	USUFRUCTO VITALICIO

8.1.7.- ANEJO Nº 7.- RELACIÓN DE PARCELAS TIPO.

BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS (SORIA)

RELACIÓN DE PARCELAS TIPO

Como referencia para realizar por comparación con ellas la clasificación de tierras se ha procedido a la elección de las parcelas tipo que a continuación se relacionan, representativas de la calidad media correspondiente a todas las parcelas clasificadas en su categoría.

C	Γ.Δ	S	F

	Pol	Parc.	N° Prop	TITULAR	PARAJE	Superficie
I	9	46	39	TITULAR 39 CHARCON		5.606 m ² .
II	9	91	23	TITULAR 22 Y OTROS LA NAVA		12.169 m ² .
III	8	272	120	TITULAR 120	VALDECARAS	112 m ² .
IV	9	5.879	5	TITULAR 5	BDZARZAS	46.161 m ² .
V	9	5.650	86	TITULAR 86	CGUIJOSA	315 m^2 .
VI	9	5.534	69	TITULAR 69	CARRASCA	1.558 m ² .
VII	9	5.063	70	TITULAR 70 C ZAYA		2.169 m ² .
VIII	9	5.745	67	TITULAR 67 A NAV		397 m².
IX	9	59	42	TITULAR 42 HTFUENTE		4.222 m ² .
X	9	6.005	5	TITULAR 5 LAS ERAS		22.015 m ² .
XI	8	5.213	5	TITULAR 5	TULAR 5 VALDEREY	
XII	9	5.896	3	TITULAR 4 Y OTROS	MONTE DE LEÑAS	
XIII	9	5.897	3	TITULAR 4 Y OTROS	MONTE DE LEÑAS	32.812 m ² .
XIV	9	5.837-1	45	TITULAR 45	TITULAR 45 C ZAYA	
XV	9	5.898	3	TITULAR 4 Y OTROS MONTE DE LEÑAS		21.436 m ² .
XVI	8	278	113	TITULAR 113 CABEZA LOBERA		99.714 m ² .
XVII	8	5.202	5	TITULAR 5	PLANTIO	
XIX	10	5.080	5	TITULAR 5	VA HONDO	

8.1.8.- ANEJO Nº 8.- CLASIFICACIÓN DE TIERRAS Y COEFICIENTES DE COMPENSACIÓN.

BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS (SORIA)

<u>CLASIFICACIÓN DE TIERRAS Y COEFICIENTES DE</u> <u>COMPENSACIÓN</u>

Por la Comisión Local se ha procedido a establecer las clases de tierras y los coeficientes de compensación que han de servir de base para las compensaciones que resulten necesarias al proceder a la adjudicación de las nuevas fincas de reemplazo, de acuerdo con lo que a continuación de expresa.

		COEFICIENTE DE
<u>CL</u> A	ASES DE TIERRAS	COMPENSACION
I	LABOR SECANO 1 ^a	100 PUNTOS.
II	LABOR SECANO 2 ^a	80 PUNTOS.
III	LABOR SECANO 3 ^a	65 PUNTOS.
IV	LABOR SECANO 4 ^a	50 PUNTOS.
V	VIÑA 1ª	100 PUNTOS.
VI	VIÑA 2 ^a	80 PUNTOS.
VII	VIÑA 3 ^a	65 PUNTOS.
VIII	PRADERA 1 ^a	90 PUNTOS.
IX	PRADERA 2 ^a	75 PUNTOS.
X	PRADERA 3 ^a	58 PUNTOS.
XI	PRADERA 4 ^a	35 PUNTOS.
XII	MONTE CARRASCAL 1 ^a	40 PUNTOS.
XIII	MONTE CARRASCAL 2 ^a	31 PUNTOS.
XIV	MONTE CARRASCAL 3 ^a	24 PUNTOS.
XV	MONTE CARRASCAL 4 ^a	14 PUNTOS.
XVI	PINAR	25 PUNTOS.
XVII		
XIX	ERIAL	5 PUNTOS.

8.1.9.- ANEJO Nº 9.- RELACIÓN DE PARCELAS SEGÚN CLASES Y SUPERFICIES.

8.1.10.- ANEJO Nº 10.- BOLETINES INDIVIDUALES DE LA PROPIEDAD.

8.2.- ANEJOS DEL PROYECTO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS:

8.2.1.- ANEJO Nº 1.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS.

8.2.2.- ANEJO Nº 2.- APORTACIONES REALES POR PROPIETARIO SEGÚN CLASES DE BIENES Y TIERRAS.

TRABAJO	FIN	DE	GRADO:	BASES	PROVISIONALES	Y	PROYECTO	DE
CONCENTRACION PARCELARIA DE ZAYUELAS.								

8.2.3.- ANEJO Nº 3.- APORTACIONES TOTALES DE PROPIETARIOS SEGÚN CULTIVADORES.

8.2.4.- ANEJO Nº 4.- VALOR DE LAS TIERRAS INCLUIDAS.

8.2.5.- ANEJO Nº 5.- CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE REDUCCIÓN Y MASA COMÚN.

CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE REDUCCION Y MASA COMÚN PARA LA CONCENTRACION PARCELARIA DE ZAYUELAS II

COEFICIENTE DE REDUCCION (%).

Descripción:

V_P` es el valor total de la superficie a distribuir.

V_P es el valor de la superficie aportada por los propietarios.

V_V es la diferencia entre el valor de la superficie aportada por el Servicio de Vías

Pecuarias y la que ocupan las nuevas vías pecuarias.

K'_V es el coeficiente de reducción.

K_V es el coeficiente de reducción redondeado por defecto que se va a aplicar para

el cálculo del valor reducido de cada aportación.

M_a es la proporción destinada a Restauración del Medio Natural.

Vp' = 138.022.226-70

Vp = 139.851.911

 $V_V = 0.00$

Va = Vp + Vv = 139.851.911 + 0.00 = 139.851.911

Vp'/Va = 138.022.226/139.851.911 = 0.9869

RMA = 0.0025

K'v = Vp' / Va - 0.006 - RMA = 0.9869 - 0.006 - 0.0025 = 0.9784 (2,16 %)

 $Kv = 0.9400 \quad (6,00\%)$

TIERRAS SOBRANTES (Ptos.).

Vp' = 138.022.226

 $Kv = 0.9400 \quad (6,00\%)$

Vp = 139.851.911

 $Kv \times Vp = 0.94 \times 139.851.911 = 131.460.796$

Vma = Vp' - Kv * Vp = 138.022.226 - 131.460.796 = 6.561.430.

Superficie aportada:...... 324-86-74 Has Superficie adjudicada:.... 318-57-63 Has

Puntos aportados:......139.851.911 Puntos adjudicados...... 138.022.226

Diferencia caminos :...... 0,9869 (1,30 %)

Superficie reconcentrada: 123-27-34 Has. Puntos reconcentrados: 70.131.879.

8.2.6.- ANEJO Nº 6.- RELACIÓN DE USUFRUCTOS.

8.2.7.- ANEJO Nº 7.- RELACIÓN DE ATRIBUCIONES POR PROPIETARIO SEGÚN EL CARÁCTER DE LOS BIENES.

8.2.8.- ANEJO Nº 8.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS PRO INDIVISO.

8.2.9.- ANEJO N° 9.- FICHA DE ATRIBUCIONES (T-27).

8.3.- PLANOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS:

- 8.3.1.- PLANO Nº 1.- SITUACION Y EMPLAZAMIENTO. ESCALA 1:30000 Y 1: 200000.
- 8.3.2.- PLANO N° 2.- MEDICION. ESCALA 1:7500.

8.4.- PLANOS DE BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS:

- 8.4.1.- PLANO N° 3.- BASES PROVISIONALES.
 DISTRIBUCION DE POLIGONOS. ESCALA 1:7500.
- 8.4.2.- PLANO N° 4.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 8. HOJA 8.1. ESCALA 1:2000.
- 8.4.3.- PLANO N° 5.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 8. HOJA 8.2. ESCALA 1:2000.
- 8.4.4.- PLANO Nº 6.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 8. HOJA 8.3. ESCALA 1:2000.
- 8.4.5.- PLANO N° 7.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 9. HOJA 9.1. ESCALA 1:2000.
- 8.4.6.- PLANO N° 8.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 9. HOJA 9.2. ESCALA 1:2000.
- 8.4.7.- PLANO N° 9.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 9. HOJA 9.3. ESCALA 1:2000.
- 8.4.8.- PLANO N° 10.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 10. HOJA 10.1. ESCALA 1:2000.
- 8.4.9.- PLANO N° 11.- BASES PROVISIONALES. POLIGONO 10. HOJA 10.2. ESCALA 1:2000.

8.5.- PLANOS DE PROYECTO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZAYUELAS:

- 8.5.1.- PLANO N° 12.- PROYECTO. DISTRIBUCION DE POLIGONOS. ESCALA1:7500.
- 8.5.2.- PLANO N° 13.- PROYECTO. POLIGONO 8. HOJA 8.1. ESCALA 1:2000.
- 8.5.3.- PLANO N° 14.- PROYECTO. POLIGONO 8. HOJA 8.2. ESCALA 1:2000.
- 8.5.4.- PLANO Nº 15.- PROYECTO. POLIGONO 8. HOJA 8.3. ESCALA 1:2000.
- 8.5.5.- PLANO N° 16.- PROYECTO. POLIGONO 9. HOJA 9.1. ESCALA 1:2000.
- 8.5.6.- PLANO Nº 17.- PROYECTO. POLIGONO 9. HOJA 9.2. ESCALA 1:2000.
- 8.5.7.- PLANO N° 18.- PROYECTO. POLIGONO 9. HOJA 9.3. ESCALA 1:2000.
- 8.5.8.- PLANO N° 19.- PROYECTO. POLIGONO 10. HOJA 10.1. ESCALA 1:2000.
- 8.5.9.- PLANO N° 20.- PROYECTO. POLIGONO 10. HOJA 10.2. ESCALA 1:2000.